

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:3383/2017**

DISPONE HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Santiago, 02/06/2017

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el establecimiento Industrial Ochagavia Ltda. se encuentra inscrito en en el LEEPP con el número 13-06, en la Oficina SAG Maipo.
- Que se ha delegado en el SAG la facultad de habilitar un establecimiento al mercado país Hong Kong,
- 3. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,

### **RESUELVO:**

 Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Industrial Ochagavia Ltda.		
RUT:	77.835.800-K		
Dirección:	Av. José Joaquín Prieto N°8020, La Cisterna.		
N° de Regsitro LEEPP	13-06		
Mercado o País:	Hong Kong		

Actividad(es)	Especie(s)	Línea(s)	Producto(s)/(si aplica)
Faenadora de Aves de Corral	Pollo	Carcasa refrigerada	
		carcasa congelada	
		Menudencias refrigeradas	
		Menudencias Congeladas	
		Subproductos de la canal refrigerados	

		Subproductos de la canal congelados	
	Pollo y Pavo	Carne trozada con y sin hueso refrigerada	
		carne trozada con y sin hueso congelada	
		carne picada refrigerada	
		carne picada congelada	
		carne molida refrigerada	
Procesadora de carne de aves de corral		carne molida congelada	
		carne marinada refrigerada	
		carne marinada congelada	
		subproductos asociados al proceso de la carcasa refrigerados	
		subproductos asociados al proceso de la carcasa congelados	
		carne recuperada mecanicamente refrigerada	
		carne recuperada mecanicamente congelada	
		carne con aditivos refrigerada	
		carne con aditivos congelada	
Envasadora	Pollo y Pavo	Envasar alimentos congelados	
		Envasar alimentos que requieren refrigeración	
Almacen frigorífico	Pollo y Pavo	Alimentos congelados	
		Alimentos refrigerados	

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. Derógase la Resolución N° 1541, emitida con fecha 03 de Abril año 2006.

# ANOTESE Y TRANSCRIBASE



## JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

### DGM/ECS/MGU

### Distribución:

- Carlos José Sarabia Saavedra Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- · Claudio Anselmo Pérez Zapata Encargado Regional Unidad Técnica Protección Pecuaria Or AyP

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes Nº 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D6CE28DA68C496CA99514EE7DDBC1711C57F1769